

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2148-M

Quito, D.M., 24 de noviembre de 2021

**PARA:** Sr. Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes  
**Secretario General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

**ASUNTO:** Informe financiero sobre el proyecto de Ordenanza Reformatoria al Título IV de las Tasas, Capítulo VII de la Tasa por los Servicios de Seguridad Ciudadana del Código Municipal contenido en la ordenanza No. 001, de 29 de marzo de 2019.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, en atención a su Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-5383-O de 23 de noviembre de 2021 y conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 012-CPF-2021 de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, emitida en la sesión extraordinaria desarrollada el día lunes 22 de noviembre de 2021; me permito remitir el presente informe sobre el proyecto de ordenanza en referencia.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMF-CG-2021-0023-M de 24 de noviembre de 2021, el cual me permito adjuntar al presente; el equipo técnico y legal de esta Dirección efectuaron la revisión del proyecto de Ordenanza Reformatoria al Título IV de las Tasas, Capítulo VII de la Tasa por los Servicios de Seguridad Ciudadana del Código Municipal contenido en la Ordenanza No. 001, de 29 de marzo de 2019.

En el cual, en su parte pertinente, remitieron las conclusiones que se exponen a continuación:

- En cumplimiento a la normativa vigente, la recaudación de la Tasa por los Servicios de Seguridad Ciudadana no forma parte del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, ya que estos rubros se registran como Fondos de Terceros (Fondos ajenos), a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana EP EMSEGURIDAD, para su posterior transferencia; por lo que un posible incremento, disminución o eliminación de la tasa, no tendría afectación directa a los ingresos del presupuesto municipal sino al presupuesto de EP EMSEGURIDAD.
- Los valores recaudados en los últimos 5 años por concepto de la Tasa por los Servicios de Seguridad Ciudadana a favor de EP EMSEGURIDAD se detallan a continuación:

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2148-M

Quito, D.M., 24 de noviembre de 2021

AÑO	MONTO
2017	\$ 7,640,065.60
2018	\$ 7,573,555.71
2019	\$ 7,462,770.39
2020	\$ 6,862,562.64
2021	\$ 7,364,497.69

- Dentro de la recaudación de los diferentes rubros que registra el GADDMQ, la “Tasa por los Servicios de Seguridad Ciudadana” se cataloga actualmente como partida 103; por lo tanto, al cambiar la base legal y la denominación a “Tasa por los Servicios de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos”, es necesario que la Secretaría de Seguridad informe a la Dirección Metropolitana Financiera si la recaudación de este rubro debería seguirse registrando en esta partida o en su defecto se debería crear una nueva partida.
- Con respecto al contenido del proyecto de ordenanza, el Artículo (...) 7 menciona que “La tasa es fija y se pagará de acuerdo a los rangos de categorización y con los siguientes componentes de la fórmula para el cálculo de la misma (...)” (énfasis agregado). Lo cual, al parecer no establece claramente si la tasa estipulada para cada sector se mantendrá fija de manera indefinida o si es posible que se presenten variaciones en algún año con la aplicación y actualización de los datos de los “componentes de la fórmula para el cálculo”.
- Con respecto a los demás articulados no se presentan observaciones.

Información que me permito poner a su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**DIRECTOR METROPOLITANO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2148-M**

**Quito, D.M., 24 de noviembre de 2021**

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2021-5383-O

Anexos:

- Resolución No. 012-CPF-2021.PDF  
 - proyecto\_de\_ordenanza\_-\_tasa\_seguridad\_22-11-2021.docx  
 - GADDMQ-DMF-CG-2021-0023-M.pdf

Copia:

Sr. Abg. Eduardo Hussein Del Pozo Fierro  
**Concejal Metropolitano**

Sra. Mgs. Analía Cecilia Ledesma García  
**Concejala Metropolitana**

Sr. Dr. Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi  
**Concejal Metropolitano**

Sra. Mgs. Cecilia Soledad Benitez Burgos  
**Concejala Metropolitana**

Sr. Santiago Omar Cevallos Patino  
**Concejal Metropolitano**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2021-11-24	
Elaborado por: Paz y Miño Espinoza Renato David	rdpe	DMF-CG	2021-11-24	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2021-11-24	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2021-11-24	

